



aut.
1229
Mouico
7
3/7/1

APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR TRABAJO DE ASEO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 09 JUL 2010
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° _____ /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y

TIENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 168, de 29 de Enero del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9480, de 05 de Julio del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La Factura N° 00804, de 01 de Julio del 2010, de "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

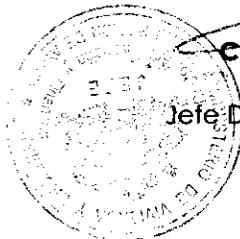
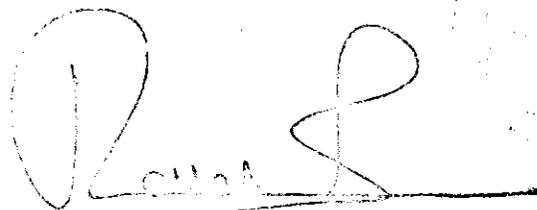
1°.- **APRUEBASE** el pago a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 518.840.- (QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura citada en el punto d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.08.01, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA,
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas



CNZ/NASA/itv.
TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.